



**PROGRAMA "SUBSIDIOS AL
TRANSPORTE EN ZONAS AISLADAS" 2010.**

**"SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS".**

TRAMO:

- "COCHIGUAZ - MONTEGRANDE".
Comuna de Paihuano.
- CODIGO ID.: 953-45-LE10

**MAT.: RESUELVE LICITACION; DECLARA
DESIERTA. (2)**

RESOLUCION (E) N° 1571 /

LA SERENA, 10 DIC. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, O. C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, del mismo año;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la Resolución (E) N° 1449, de 17 de noviembre de 2010, de esta Intendencia, que llamó a Licitación, aprobó sus Bases y dispuso su publicación en el portal de Internet Mercadopúblico,
- la Resolución (E) N° 1414, de 10 de noviembre de 2010, también de esta Intendencia, que designó la Comisión de Apertura de las Ofertas y Evaluación;
- el Acta de Apertura de fecha 03 de diciembre en curso y los demás antecedentes del proceso de licitación;

CONSIDERANDO:

- que, en esta licitación no hubo ofertas válidamente formuladas, según lo consignado en el Acta de Apertura mencionada precedentemente;

RESUELVO:

1° **DECLARASE DESIERTA** la licitación levantada para la contratación de un Servicio de Transporte de Pasajeros, en el tramo "**COCHIGUAZ- MONTE GRANDE**", comuna de Paihuano, en el marco del Programa "Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas" del Ministerio de Transportes, año 2010, gestionada en el Portal Mercadopúblico con el Código: 953-45-LE10.



Intendencia Región de Coquimbo
Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

2° **INFORMESE** esta decisión al Sistema de Compras y Contratación Pública en el plazo de veinticuatro horas.

ANOTESE, REGISTRESE y NOTIFIQUESE.



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Seremi de Transportes.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo